Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época noviembre - diciembre 2018 - Número 238

CTS el carburante más barato de Segovia

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Asetra y BANKIA suscriben un acuerdo de colaboración

BANKIA ha firmado un acuerdo de colaboración financiera con ASETRA que permitirá a sus asociados acceder a un conjunto integral de productos y servicios de la entidad, en condiciones especiales.

Este acuerdo cubrirá las necesidades financieras de las PYMES integradas en Asetra, y para ello BANKIA, por medio de una atención personal y especializada en su amplia red comercial, distribuida por la provincia de Segovia, proporcionará todo tipo de productos y asesoramiento para facilitar el desarrollo de las empresas de transporte de la provincia de Segovia integradas en Asetra.

Al acto de firma de este convenio asistieron Juan Andrés Saiz Garrido, presidente de Asetra, acompañado por Mariano Fernández, directivo de la organización, y Fernando García, director de la asociación; mientras que en representación de BANKIA el convenio se ha firmado por José Gabriel García Encinar, director de Zona Segovia Centro-Sur, y José Manuel Apezarena, director de la Oficina Principal.

Sumario

Asamblea General de FECALBUS 2

Servicio Público La SG-20 de nunca acabar 3

Plan de Inspección al transporte para el año 2019 4

Incremento de la fiscalidad del carburante 8

Ignacio García, memoria viva del transporte de Segovia, cumple 100 años 11

Fallada la primera sentencia por el cártel de camiones en España 13

Calendario de formación de Asetra 14

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley de Transporte de Viajeros

Asamblea General de FECALBUS

Asetra

El miércoles 12 de diciembre el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó, con un amplio consenso, la Ley de Transporte de Viajeros de Castilla y León. Una representación de FECALBUS acudió a las Cortes, acompañando al director general de Transportes de Castilla y León, y su equipo técnico, y tras la sesión plenaria fue recibida por el presidente de la Junta de Castilla y León, y por el consejero de Fomento y Medio Ambiente.

El mismo día, por la mañana, se celebró la Asamblea General ordinaria de FECALBUS, en la Sala de Juntas de la Estación de Autobuses de Valladolid, con la presencia de medio centenar de empresarios de la Comunidad, el patrocinio de IRIZAR, y la clausura del director general de Transportes de Castilla y León.

IRIZAR

El presidente, Gerardo Salgado, saludó y dio la bienvenida a los asistentes, concediendo la palabra a Mikel Pérez, director general de Mercado Interior de IRIZAR. Durante su intervención, y en primer lugar, hizo una exposición de los datos fundamentales del Grupo IRIZAR, que se divide en seis áreas de negocio (transporte de pasajeros, electromovilidad, electrónica, energía, motores eléctricos y conectividad), para a continuación referirse a los nuevos proyectos de la marca, destacando el vehículo híbrido.

Desarrollo de la Asamblea

Seguidamente comenzó la Asamblea propiamente dicha, en la que se aprobó el resultado económico de la federación correspondiente al ejercicio 2017, así como el presupuesto de ingresos y gastos para 2018.

El presidente de FECALBUS basó su discurso en una defensa de las empresas de transporte colectivo de viajeros, desmintiendo la opinión generalizada de que los vehículos contaminan, quizás no hayamos sabido defenderlo bien, pero las actuales motorizaciones apenas emiten gases de efecto invernadero. Comentó que se continuarán realizando charlas informativas sobre la Ley de Contratos del Sector Público, en la línea de la que se celebró a finales del pasado mes de octubre. Finalmente se refirió al mayor reto que deben afrontar las empresas castellano y leonesas, que no es otro que el fin del actual sistema concesional.

Clausura por parte del director general de Transportes

A la conclusión de la Asamblea, contamos con la asistencia del director general de Transportes de Castilla y León, Ignacio Santos, en compañía de su equipo técnico. En su intervención agradeció la colaboración del sector en la Ley de Transporte de Viajeros que se votará por la tarde en las Cortes. Con la misma se establece un marco jurídico fundamental para lo que será el nuevo desarrollo del transporte colectivo en la Comunidad. Respecto al Mapa Concesional señaló que contarán con la opinión del sector, representado por FECALBUS.

Los representantes de FECALBUS en las Cortes de Castilla y León fueron recibidos por el presidente de la Junta

El director general de Transportes en la Asamble de FECALBUS

Servicio Público

La SG-20 de nunca acabar

Asetra

En octubre de 2001, el entonces ministro de Fomento, Álvarez Cascos, inauguró la variante sobre Segovia SG-20 -ya entonces tardía-. En la rápida visita protocolaria, no necesitó apoyarse en su condición de ingeniero para ver las carencias de esta vía; y así, alguien recuerda que en privado y con cara de circunstancias dijo: "Esto es lo que hay". Por nuestra parte, nosotros calificamos aquel proyecto incompleto en esta revista con tres palabras: "tarde, mal y nunca".

Lo de tarde y mal era evidente; lo de nunca, era una amable provocación para meter los perros en danza a los responsables, unida al deseo de que el tiempo y unos nuevos presupuestos, más temprano que tarde, nos pusieran en evidencia, y la construcción de la autovía de circunvalación sobre la ciudad de Segovia llegara a ser una realidad, lo antes posible. Pero ya han pasado 17 años.

Desde entonces, aún sabiéndonos pesados, no hemos cesado de reivindicar ante los distintos Gobiernos de España la necesidad de completar la obra pendiente. Ha sido y es nuestra obligación; y también, porque es un derecho pendiente de Segovia, porque redunda en la seguridad vial, porque mejora la comunicación de los segovianos, porque es un instrumento para el desarrollo de la provincia, porque es buena para el transporte profesional y para todos los conductores, y porque es una realidad consolidada desde hace mucho tiempo en casi todas las ciudades del país, si no en todas. Vale.

Durante la crisis económica, conscientes de cómo el Estado se apretaba el cinturón en muchas partidas y de manera especial en materia de infraestructuras, bajamos el tono reivindicativo, aunque nunca hemos dejado de recordar, a unos y a otros, la necesidad de afrontar cuanto antes esta infraestructura.

Ahora, después de tanta espera, nos encontramos con que las obras se prolongan en el tiempo, comprobamos que surgen problemas imprevistos, nos tememos que los plazos anunciados no se van a poder cumplir y, sobre todo, sufrimos cada día las desviaciones que han encanallado el tráfico, dentro y fuera de la ciudad, para contratiempo y peligro de segovianos y turistas.

Como transportistas, somos partidarios de las obras públicas en materia de comunicación, por molestas que sean, pues siempre suelen redundar en progreso; en consecuencia, solemos apelar a la paciencia general con una frase cargada de tolerancia: "Para hacer una buena tortilla, es necesario romper algunos huevos". Bien. Pero es que ahora, si somos sinceros, no sabemos cuándo se va a poder cuajar esa tortilla, sin olvidar algo fundamental: que el día en que por fin se terminen las obras del desdoblamiento de la variante, siempre nos quedará pendiente la tercera parte de la historia, el cierre completo de la circunvalación.

Dicen que "el dinero del pobre va dos veces a la plaza", para su desgracia. En el caso de la SG-20, ya ha ido esas dos veces... y aún queda una tercera. Conclusión: los segovianos somos pobres hasta para pedir lo nuestro.

TranSportes

Publicación de la
Agrupación Segoviana de
Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL
SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández, Gerardo Salgado
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

El Ministerio de Fomento ha presentado el Plan de Inspección al transporte para el año 2019

El Ministerio de Fomento ha presentado las líneas maestras de su Plan Nacional de Inspección de Transporte por Carretera para 2019. El departamento que preside José Luis Ábalos prevé continuar la inspección de las empresas de transporte extranjeras que operan en España, en especial, las empresas buzón.

Se da así cumplimiento a la Directiva europea 22/2006 sobre la aplicación de la legislación social relativa a las actividades de transporte de mercancías por carretera, que obliga a los Estados miembros a hacer controles dirigidos a las empresas clasificadas como "de mayor riesgo". La actuación inspectora lleva desarrollándose desde el año 2016, en colaboración con los cuerpos de inspección de otras Administraciones Públicas, aunque está previsto que se intensifique en 2019 en colaboración con la Inspección de Trabajo, controlando tanto en carretera (vehículos pesados y ligeros) como a las empresas cargadoras, comprobando el cumplimiento de la normativa social y el cabotaje.

Objetivos básicos del Plan

Los objetivos básicos del plan son verificar el cumplimiento de las condiciones que han de seguirse en el ejercicio de la profesión; poner énfasis en las empresas con una mayor tendencia infractora; apreciación de la pérdida de la honorabilidad; control del cumplimiento del cabotaje –sobre todo ante la deslocalización de las empresas; control a las cooperativas de trabajo asociado y su posible uso fraudulento; atención al posible fraude del consumo colaborativo; y cumplimiento normativo de las empresas titulares de autorizaciones VTC.

Transporte de mercancías

Controlar los excesos de peso; el transporte realizado por no residentes –fenómeno basado en la deslocalización de las empresas, empresas buzón-; coordinación con la Inspección de Trabajo y con la Agencia Tributaria. Sin olvidar la vigilancia del transporte de mercancías peligrosas. Las inspecciones serán tanto en carretera, como en la sede de las empresas.

Transporte de viajeros

Control del cumplimiento de las condiciones esenciales de las concesiones en los servicios regulares de viajeros (tarifas, prohibiciones de tráfico, servicios, transbordos injustificados, códigos compartidos). Control del transporte de escolares y de menores -en coordinación con la Dirección General de Tráfico-. Control del transporte realizado en vehículos de alquiler con conductor (VTC).

Acuerdo del Comité Nacional del Transporte por Carretera

El sector del transporte presenta sus reivindicaciones al Gobierno de España

Asetra

El Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) en su reunión del 22 de noviembre y por aplastante mayoría (un 94,9%), se postuló a favor de un paro patronal en el transporte de mercancías por carretera de no ser atendidas sus reivindicaciones, tanto por los cargadores como por las administraciones, antes del 15 de enero de 2019 como fecha límite.

El CNTC elaboró un documento en el que se detallan las principales medidas a debatir de forma urgente con los dos estamentos anteriormente citados y que destacamos a continuación. No obstante, el principal punto que estimamos ineludible es que se reconozca al transporte de mercancías por carretera como sector estratégico de la economía nacional, fundamentalmente por parte de las administraciones públicas. Las medidas acordadas por el CNTC son las siguientes:

1. Compromiso de no aplicación de la directiva Euroviñeta en la totalidad de la red viaria. Derogación de la totalidad de las medidas adoptadas de desvío obligatorio del transporte pesado hacia vías de peaje.
2. Modificación de la ley de contrato de transporte, derogando la posibilidad del pacto en contrario, en las siguientes materias: plazos de pago; aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga. Incluyendo la prohibición de que, en el transporte de carga completa, la carga y la descarga la realice el conductor del vehículo. Coordinación de las actividades de transporte. Por último, reducción del tiempo previsto para la paralización, y su pago efectivo por parte de los cargadores.
3. Desarrollo de medidas eficaces en la lucha contra las empresas buzón y otros supuestos de competencia desleal.
4. Coordinación de planes de movilidad.
5. Armonización fiscal en el sector del transporte.
6. Solución a los cuellos de botella en pasos fronterizos.
7. Negociación y racionalización en la política de transición ecológica.
8. Elaboración y desarrollo de planes de áreas de descanso en toda la red viaria. Con certificación de área segura.
9. Modificación de la regulación de la acción directa, extendiendo su ejercicio a los operadores de transporte.
10. Inclusión en el régimen de gasóleo profesional a todo el transporte profesional de mercancías sujeto a autorización de transporte.
11. Suspensión en la aprobación del ROTT sin consenso del Comité Nacional.
12. Tras consulta efectuada a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia regulador de esta medida, en caso positivo, prohibir por ley su realización en el sector del transporte, bajo condiciones económicas abusivamente bajas, más allá de los costes mínimos de transporte referenciados en los Observatorios publicados por el Ministerio de Fomento.

Así las cosas, el 18 de diciembre tuvo lugar un nuevo encuentro entre el CNTC y el Ministerio de Fomento, en concreto con Pedro Saura, secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, que estuvo acompañado por la Secretaria General de Transporte, María José Rallo, y la Directora General de Transporte Terrestre, Mercedes Gómez.

La CETM acudió a esa reunión con la esperanza de conocer los primeros avances sobre las doce reclamaciones planteadas el pasado 22 de noviembre y medir así el compromiso real del Gobierno con el sector del transporte de mercancías por carretera.

De hecho, durante su intervención, el vicepresidente de la CETM y presidente del CNTC, Carmelo González, volvió a insistir en que estas medidas deben ser atendidas urgentemente, ya que el sector necesita ver avances reales y efectivos para mantener abierta una línea de diálogo fructífera.

Lamentablemente, esta reunión no ha servido para lograr progresos significativos sobre ninguna de nuestras reclamaciones, a pesar de que el Ministerio de Fomento ha dispuesto de casi un mes para implementar alguna de estas medidas.

En opinión de la CETM, es esta falta de sensibilidad con la problemática del transporte de mercancías por carretera la que está impidiendo avanzar en el desbloqueo de las acciones previstas a partir del 15 de enero de 2019, a pesar de que cada vez queda menos tiempo disponible para la negociación.

La DGT rebajará la edad mínima para poder conducir camiones y autobuses

Asetra

La DGT ha redactado un proyecto de modificación parcial del Reglamento General de Conductores. El pasado mes de mayo se publicó la Directiva europea 2018/645, que modificaba cuestiones relativas a la formación obligatoria de los conductores profesionales (que necesitan la formación CAP) y clarificaba las edades mínimas para obtener el permiso de conducir camiones y autobuses, ante la discordancia que hay entre los distintos países sobre la edad mínima establecida que se requiere para conducir este tipo de vehículos.

El cambio de edad mínima que se exige a los conductores profesionales obliga a modificar el Reglamento General de Conductores para adecuarlo a la nueva regulación europea. Pese a que la Directiva establecía un plazo mínimo de adaptación hasta dos años, la Dirección General de Tráfico ha iniciado la tramitación del proyecto normativo para su próxima aprobación.

España ajustará las edades mínimas exigidas para la conducción de camiones y autobuses a las establecidas desde hace años en casi todos los países de la Unión Europea. Esto supone una respuesta a una demanda histórica de las asociaciones de transporte, lo que colocaba a nuestro país en una situación de desventaja frente a otros países en cuanto al acceso de nuevos profesionales al sector del transporte.

El proyecto de modificación del Reglamento General de Conductores equipara las edades mínimas para obtener las distintas clases de permisos de conducción con las establecidas para la obtención del certificado CAP correspondiente. Según se describe en la norma, "los titulares del certificado de aptitud profesional (CAP) podrán obtener los permisos de las clases C, C+E, D1, D1+E y D+E a las edades establecidas en la normativa reguladora de la cualificación inicial de los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías".

Una vez que esté aprobado en España el nuevo Reglamento General de Conductores, las edades mínimas para la obtención de permisos de conducción para camiones y autobuses quedarán así:

Edad mínima para las categorías C1 y C1+E: 18 años

Edad mínima para las categorías C y C+E: 18 años (siempre que se haya realizado el CAP inicial ordinario -280 horas-; en caso de realizar el CAP inicial acelerado -140 horas-, la edad mínima será de 21 años)

Edad mínima para las categorías D1 y D1+E: 18 años (siempre que se haya realizado el CAP inicial ordinario -280 horas-; en caso de realizar el CAP inicial acelerado -140 horas-, la edad mínima será de 21 años)

Edad mínima para las categorías D y D+E: 18 o 21 años (siempre que se haya realizado el CAP inicial ordinario -280 horas- la edad mínima será de 18 años para transportes regulares inferiores a 50 kilómetros por trayecto y de 21 años para el resto de transporte de viajeros; en caso de realizar el CAP inicial acelerado -140 horas-, la edad mínima será de 21 años para transportes regulares inferiores a 50 kilómetros de trayecto y de 23 años para el resto de transporte de viajeros)

El proyecto de Reglamento General de Conductores establece que el permiso de la clase B habilitará para conducir vehículos de transporte de mayor tonelaje al actualmente establecido, siempre que estén movidos por combustibles alternativos. En este caso, se permitirá aumentar la masa máxima autorizada a 3.500 kilos pero sin que supere los 4.250 kilos, y siempre que no se incremente la capacidad de carga respecto al mismo vehículo con motor convencional. Para ello, el titular del permiso B deberá haberlo obtenido, al menos, dos años antes de conducir este tipo de vehículos.

Poesía ganadora del II premio San Cristóbal (categoría socios Asetra)

Paulino Ayuso Llorente

Deseaba hacer un gran viaje
hacia el sur, por carretera,
y en la mejor compañía.
Disfrutando del paisaje,
y sentadita a mi vera,
la señora, esposa mía.
"La Mancha" estamos cruzando,
por todas partes hay viñas
y mucha gente vendimiando:
Adultos, niños y niñas,
las banastas iban llenando.
Profesional la conducción,
el guía, atento y amable,
con los viajeros del INSERSO .
Siento feliz relajación
por un dialogo agradable,
y caigo en sueño intenso.
Pero con estas edades, claro,
pronto toso, y me despierto
mirando a las amistades.
Se ha parado el bus. ¡Qué raro!
La causa he descubierto:
Área de Descanso "ABADES".
Reanudamos la marcha,
volvemos a la autovía.
Un nuevo verde observare,
pues salimos de La Mancha
y entramos en Andalucía,
tierra de sol y olivares.
Un día obscuro, con viento,
y el conductor sonreía…
¡Sus dones son especiales!
Nuestro hombre iba atento:
¡Mirada fija en la vía,
al tráfico y a las señales!
El hotel: Próximo a Granada,
Albaicín y Miradores…
desde ellos divisas maravillas:
La Alhambra y Sierra Nevada,
El Generalife y mil colores…
¡Deseas ir a la otra orilla!
Distintos días de excursión:
Alpujarra, Nerja y sus Cuevas.
El bus, bien limpio y dispuesto
y un experto a la conducción;
para él, la ruta no es nueva,
es buen titular del puesto.
Córdoba: Mezquita monumental,
plena de hermosas columnas
y dentro de ella, la Catedral.
Sevilla: Plaza de España,
el fino aire de su Giralda…
y el Guadalquivir que la baña.
¡Con bus: Bien, a donde quieres!
¡Llegas sin preocupaciones!
¿Del viaje que destacaría?
Granada: Encantadoras mujeres.
Córdoba: Patios, canciones...
Sevilla: Gracia y alegría.
¿Qué opinamos del transporte?
¡Muy cómodo y agradable!
Sin duda lo recomendaría,
por el profesional aporte
y la seguridad, fiable,
que el personal transmitía.
¡San Cristóbal, como protector
de todos los conductores,
nos guíe en nuestro camino!
¡Líbrenos de malas acciones,
y llévenos sanos al destino!

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880
Fax: 921 438 207

Incremento de la fiscalidad del carburante a partir del 1 de enero de 2019
Devolución del gasóleo profesional

Asetra

En el número 236 (julio y agosto de 2018) ya anunciamos que el Gobierno de España, a través de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, por la que se modifica la composición del Impuesto Especial de Hidrocarburos, y con efectos a partir del 1 de enero de 2019, procedió a integrar el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el estatal especial, quedando los tipos impositivos de Gasóleos para uso general en 307 euros por 1.000 litros de tipo general y 72 euros por 1.000 litros del especial, siendo la totalidad del impuesto de 379 euros por mil litros en todo el territorio español.

Como consecuencia de esta modificación, en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cantabria, Castilla y León, La Rioja y Navarra, el precio del gasoil aumentará en 4,8 céntimos por litro. En Madrid el precio se incrementará 3,1 céntimos por litro, en Aragón 2,4 céntimos por litro, en Extremadura 1 céntimo por litro y en Asturias el alza será menor, de 0,8 céntimos por litro.

Estos cambios no afectan a la figura del gasóleo profesional que, según declaraciones del Gobierno, se mantiene, es decir, quienes figuren dados de alta en el censo de beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional tendrán derecho a la devolución de la cantidad que sube a partir del próximo 1 de enero (por ejemplo en Castilla y León 4,8 céntimos del tramo autonómico, más otro céntimo del tramo estatal, en total la devolución será de 4,9 céntimos de euro por litro, con un máximo de 50.000 litros al año).

Quiénes pueden ser beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional

- Los titulares de los vehículos que se citan, y que ejerzan la correspondiente actividad de transporte:

- Vehículos de transporte de mercancías por carretera con una MMA igual o superior a 7,5 Tm.
- Vehículos destinados al transporte de viajeros, regular o discrecional, incluidos en las categorías M2 o M3.
- Los taxis provistos de las preceptivas autorizaciones de transporte y de aparato taxímetro.

Límite de la devolución

Como máximo, 50.000 litros de gasóleo por vehículo y año, salvo que se trate de auto taxis, en cuyo caso la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 5.000 litros por auto-taxi y año.

Procedimiento para obtener la devolución

Seguir los pasos que seguidamente explicamos:

Inscribirse en el "censo de beneficiarios de gasóleo profesional y de vehículos de su titularidad" de la AEAT (en Asetra ofrecemos este servicio a los asociados).

Repostajes en estaciones de servicio. Pagar con una tarjeta gasóleo profesional adscrita al vehículo que efectúe el repostaje y tenga derecho a devolución.

Suministros realizados en instalaciones de consumo propio. Sí generan derecho a devolución los suministros, pero los titulares deberán obtener el CAE, contar con un sistema informático contable integrado con los aparatos expendedores efectuados (aceptado por la AEAT), y presentar los consumos realizados en el plazo establecido.

Obligaciones de los beneficiarios

Todos los beneficiarios con derecho a devolución deberán presentar por Internet una declaración anual, dentro del primer trimestre del año siguiente a la finalización del año natural, comprensiva del número de kilómetros recorridos, a fecha 1 de enero y a 31 de diciembre del año a que se refiere la declaración.

De este modo los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2018 dentro del primer trimestre de 2019. Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre las fechas 01/01/2018 y 31/12/2018. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2018 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31/12/2018.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos, por escrito, antes del viernes 14/03/2019. En la página web de Asetra, en "descargas – gasóleo profesional", encontrarán el formulario que hemos confeccionado para que nos comuniquen los kilómetros recorridos en 2018, a los efectos de lo explicado en esta noticia.

España a favor de las normas que regularán el transporte internacional de mercancías

Asetra

El Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea, reunido el pasado martes en Bruselas, aprobó, con el apoyo de España, su posición general sobre el paquete de movilidad, el conjunto de normas que regularán en el futuro el transporte internacional de mercancías, tanto desde el punto de vista de los derechos salariales y sociales de los trabajadores como de las condiciones que deben cumplir las empresas del sector.

El secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura, que participó en esta cita en la que se han establecido las normas que regirán en el futuro el transporte internacional de mercancías, había marcado como líneas estratégicas de España en el paquete de movilidad, la defensa de las condiciones sociales de los trabajadores, la lucha contra el fraude y la eliminación de barreras burocráticas al transporte internacional.

El Consejo ha materializado, con el apoyo de España, las condiciones salariales de los conductores, con una aplicación equilibrada y proporcional de la Directiva de desplazamiento de trabajadores, en la misma línea ya seguida en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, así como la mejora de sus condiciones sociales, de forma que, sin incurrir en sobrecargas injustificadas de tiempos de conducción, les permita pasar el mayor tiempo posible de descanso en su casa y con su familia.

También se ha marcado la necesidad de unas normas claras, de fácil aplicación y comunes a toda la Unión, de modo que se impida el establecimiento de trabas administrativas injustificadas a las empresas en el transporte internacional, particularmente en un sector que cuenta con muchas pequeñas y medianas empresas. Para ello España ha apoyado el uso del sistema IMI para remitir e intercambiar la información.

Se ha remarcado también la importancia de la lucha contra las empresas pantalla (o "buzón"), y otras formas de fraude en el sector y ha asegurado para el futuro un marco normativo que garantice una competencia leal, dotando a las autoridades de control de los instrumentos adecuados para velar por su cumplimiento y sancionar comportamientos ilegales. En esta línea se han enmarcado las nuevas exigencias en el Reglamento de acceso a la profesión y su extensión a vehículos de menos de 3,5 toneladas, con objeto de mejorar el control de este tipo de empresas.

Finalmente, el Consejo ha puesto el foco en el apoyo en las nuevas tecnologías, que deben ser también una herramienta que ayude a la consecución de estos objetivos. Para ello, el adelanto de la fecha de obligatoriedad del tacógrafo inteligente, en su versión más avanzada, dotará a las autoridades de control de un instrumento clave para luchar contra el fraude.

A partir de ahora, deberá iniciarse la negociación entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo para que estas normas formen parte del ordenamiento jurídico de la Unión.

CONFEBUS traslada sus preocupaciones a los directores generales de Transporte

Asetra

El pasado 4 de diciembre se celebró en el Ministerio de Fomento la reunión conjunta de la Comisión de Directores Generales de Transporte del Estado y de las Comunidades Autónomas con el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC). Entre otros, en la reunión estuvieron presentes la directora general de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, los directores generales de Transporte de las 17 Comunidades Autónomas y las asociaciones de transporte de viajeros por carretera que integran el CNTC, quienes trasladaron las principales cuestiones de los sectores que representan.

El presidente del CNTC y de CONFEBUS, Rafael Barbadillo, intervino en primer lugar para reivindicar la importancia de esta reunión como forma de trasladar las preocupaciones del transporte de viajeros por carretera a todos los directores generales de Transporte y buscar soluciones entre todos. Por ello, propuso aumentar la periodicidad de las reuniones hasta dos veces al año como mínimo. Igualmente trasladó la situación del sector, con una recuperación de la demanda en todas las actividades, pero que aún están lejos de los años donde se tuvieron las cifras más altas.

A continuación, expuso los principales retos a los que se enfrenta el transporte en autobús, como son el impacto de la mal llamada economía colaborativa en el transporte, la importancia del modelo de licitaciones de servicios, la financiación del transporte público, la morosidad de las Administraciones Públicas en el pago por servicios o la construcción de carriles bus para reducir la contaminación y congestión en el acceso a las ciudades, entre otros. Elogiando las recientes actuaciones de Cantabria, Castilla y León y Galicia, también solicitó un Plan Integral de Modernización y rediseño de las Estaciones de Autobuses de las capitales de provincias y de los núcleos de población de más de 100.000 habitantes.

Se refirió entonces a los actuales trabajos normativos en curso por parte de la Dirección General de Tráfico y que permitirían la incorporación de jóvenes conductores al sector y conocer el saldo de puntos de los conductores profesionales por parte de las empresas.

Reivindicó la tolerancia cero en los límites de alcoholemia de los conductores profesionales, la imposición de controles médicos anuales a los conductores, como ocurre en otros modos, y la posibilidad de realizar controles aleatorios de alcohol y drogas a los conductores profesionales por parte de las empresas, siempre de forma respetuosa.

Asimismo, solicitó que los futuros planes de ayudas del Gobierno Central para la adquisición de vehículos con carburantes alternativos recojan las necesidades y realidad tecnológica disponible del transporte profesional.

Finalmente, la directora general de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, Mercedes Gómez, tomó buena nota de las cuestiones presentadas e informó que han mantenido reuniones con la Dirección General de Tráfico donde se han tratado y resuelto muchos de los asuntos planteados en materia de seguridad vial. En materia de competencia desleal en el transporte, la Directora General instó a seguir cooperando y puso como ejemplo el Plan de Inspección de Transporte por Carretera del Ministerio de Fomento para 2019, el cual se ha realizado de manera coordinada con los órganos competentes para la vigilancia del transporte terrestre en vías urbanas e interurbanas, con las distintas Administraciones competentes y con la colaboración del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Ignacio García, memoria viva del transporte de Segovia, cumple 100 años

Asetra

Para Asetra es una enorme satisfacción poder felicitar a través de esta revista a don Ignacio García, al cumplir durante en estas Navidades cien años plenos de vida.

La familia segoviana del transporte de viajeros y mercancías por carretera de Segovia se une así al sentimiento de sus familiares y empleados, pues Ignacio siempre ha sido para nosotros un ejemplo, como persona y como transportista. Ahí va todo nuestro cariño. Nos sentimos afortunados por las enseñanzas que hemos aprendido a su lado: un modelo a seguir en los negocios y en lo personal.

En la foto de archivo, don Ignacio García recibe del entonces director general de Transportes del Ministerio de Fomento un homenaje en la ciudad de Gijón en el año 2003, durante la celebración de la Semana del Autocar de FENEBUS.

Observatorios de costes, precios y actividad, transporte de mercancías (trimestre de 2018)

Asetra

El aumento del precio del carburante y de los costes financieros están detrás del crecimiento de los costes en el tercer trimestre del año. Las veinte20 categorías de vehículos de transporte analizados presentan un aumento de los costes de explotación con respecto al trimestre anterior, lo que ha generado una subida de los costes de explotación continuada en los últimos cinco trimestres.

Evolución de los costes

Como consecuencia de la actualización de la estructura del observatorio de costes, consensuada entre el Ministerio de Fomento y las asociaciones de transportistas y cargadores, se han introducido nuevos índices de referencia en los costes de explotación (como peajes, AdBlue y costes indirectos de gestión).
Asimismo, se han ampliado las categorías de vehículos analizados, pasando de los quince originales a los veinte actuales (indicamos alguno de ellos): vehículo articulado de carga general (2,3%), rígido de tres ejes de carga general (2,2%), rígido de dos ejes de distribución (2,1%), furgoneta (1,9%), frigorífico articulado (2,4%), frigorífico de dos ejes (2,3%), vehículo cisterna articulado mercancías peligrosas químicos (2,1%), volquete articulado para graneles (2,3%), rígido de tres para animales vivos (2,2%).
Debido a la nueva estructura del observatorio de costes y las nuevas categorías de vehículos, el Ministerio de Fomento ha desarrollado un nuevo asistente para el cálculo de los costes de explotación de un vehículo de transporte, que se puede consultar en la página del Ministerio de Fomento por las empresas transportistas que quieran hacer el cálculo personalizado de los costes de explotación de sus vehículos de transporte.
La partida del combustible representa el 30,6% del total de costes de explotación para un vehículo de carga general, mientras que la de personal y dietas representa el 33,2%

Precios de transporte en el tercer trimestre de 2018

En el tercer trimestre, los precios por kilómetro en carga aumentaron respecto al trimestre anterior en corta distancia (recorridos inferiores a 200 kilómetros), disminuyeron en las distancias entre 200 y 300 kilómetros y aumentaron ligeramente en las distancias mayores de 300 kilómetros.
La variación del precio medio por kilómetro en carga en el tercer trimestre de 2018 sobre el precio del mismo trimestre de 2017 fue del 3,7% para todas las distancias y del 0,8% para las distancias de carga de más de 300 kilómetros.

Actividad del transporte

En el tercer trimestre de 2018, las toneladas-kilómetro producidas disminuyeron respecto al trimestre anterior, por lo que el comportamiento fue peor al que suele producirse en esta época del año.
Así, las toneladas transportadas disminuyeron respecto al trimestre anterior, con distintos resultados: en el transporte nacional, el comportamiento fue mejor al estacional normal y en el transporte internacional fue peor respecto al estacional normal.
El incremento de la actividad, respecto al tercer trimestre de 2017 disminuyó en comparación con los valores del trimestre anterior en el transporte internacional. Respecto al ámbito nacional, aumentaron las toneladas transportadas y disminuyeron en las toneladas-kilómetro producidas.

Fallada la primera sentencia por el cártel de camiones en España

Asetra

Según informó el digital Cadena de Suministro, se ha dictado la primera sentencia, en España, sobre la reclamación en relación con el cártel de fabricantes.
La semana pasada, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia ha condenado al Grupo Volvo a indemnizar por daños y perjuicios con 128.756,76 euros –más intereses- a una empresa de la región que había comprado cinco Renault Magnum 520 en 2012, más los correspondientes intereses, en una sentencia contra la que cabe recurso de apelación.
El órgano judicial murciano asume íntegramente las conclusiones del peritaje presentado por la empresa transportista, cuyas conclusiones son, a su juicio, "minuciosas y exhaustivas explicaciones sobre la información disponible en relación a la cuestión y sobre los distintos métodos para calcular el sobrecoste provocado por el cártel de camiones".
En el informe pericial presentado, se fijan unos sobrecostes de amortización de 86.940 euros, unos sobrecostes de tasas impositivas de 15.649,20 euros y 26.167,56 euros de costes de implementación de nuevas tecnologías para cumplir con las limitaciones medioambientales legales.
En Asetra han sido casi 200 las empresas –cerca de 600 vehículos- que han presentado reclamación al cártel de fabricantes, a través del despacho CCS ABOGADOS. Esta sentencia hace confiar en un resultado favorable. En todo caso, deben ser pacientes, las reclamaciones tardarán en resolverse.

Calendario de los Cursos de Formación de Asetra

Octubre 2018 a Mayo 2019

Asetra

Octubre 2018

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 19, sábado 20, domingo 21,
Viernes 26, sábado 27, domingo 28.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas

Noviembre 2018

Estiba y Sujeción de la Carga

Fecha: sábado 24 de noviembre
Horario: 08:00-14:00 y de 15:00-17:00

Enero 2019

Formación continua CAP

Fechas: viernes 11, sábado 12, domingo 13
Viernes 18, sábado 19 y domingo 20
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Renovación ADR (básico+ cisternas)

Fecha: Viernes 25, sábado 26 y domingo 27
Horario: Viernes de 17:00 a 21:15 horas
Sábado de 8:00 a 15:30; domingo de 8:00,
a 14:00 horas

Febrero 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 1, sábado 2, domingo 3
Viernes 8, sábado 9, domingo 10
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Estiba y Sujeción de la Carga

Fecha: sábado 16 de febrero
Horario: 8:00-14:00 y de 15:00-17:00

Marzo 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 1, sábado 2, domingo 3,
Viernes 8, sábado 9, domingo 10.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Obtención ADR (básico+ cisternas)

Fechas: Viernes 22, sábado 23, domingo 24,
sábado 30 y domingo 31.
Horario: viernes de 16:00 a 22:30 horas;
Sábado 9:00 a 14:30 y de 16.00 a 19:30 horas,
Domingo 24 de 9:00 a 15:00 horas
Sábado 30 de 09:00-15:00 y domingo 31 de
09:00 a 15:00

Abril 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 5, sábado 6, domingo 7,
Viernes 12, sábado 13, domingo 14.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Mayo 2019

Formación continua CAP
Fechas: Viernes 10, sábado 11, domingo 12,
Viernes 17, sábado 18, domingo 19.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas gratuitas para autónomos y trabajadores del sector del transporte (a excepción de las tasas oficiales **por expedición de las tarjetas CAP o autorizaciones de transporte de mercancías peligrosas).**

Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.

Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

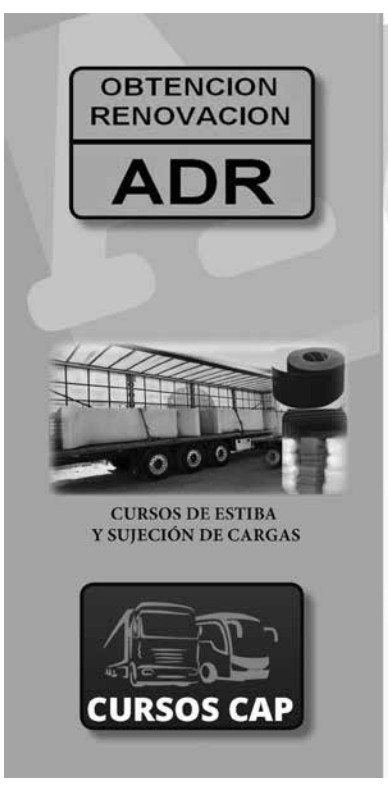

Analiza el perfil de la carretera ahorrando hasta un 5% de combustible.

Nuevo Actros con Predictive Powertrain Control.

Moverse de la forma más rentable por toda Europa*. Así es Predictive Powertrain Control. Un sistema opcional creado para sacar el máximo rendimiento del nuevo Actros, conociendo previamente el desnivel de la carretera. De esta manera puede elegir la marcha y la velocidad más adecuadas optimizando el consumo. El resultado: un ahorro adicional de hasta un 5% de combustible. Si desea más información sobre el nuevo Actros con Predictive Powertrain Control, escanee el código QR, acuda a su concesionario Mercedes-Benz o entre en www.mercedes-benz.com/overall-economy.

* 95% de cobertura en autopistas y carreteras nacionales.

Una marca Daimler

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Concesionario Vehículos Industriales Mercedes Benz.
Vehículos en Stock, financiación. Recogida V.O.
Concesionario Oficial Mercedes Benz. Avenida de Burgos 57, 47009 Valladolid. Teléfono: 616 51 96 08 - 638 54 23 78

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015 – Fax: 921 448 016
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com